

RESOLUCIÓN N° 0199-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 02 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;



TRANSCRIBIDA  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 0361-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 03 de junio de 2016, entre otros, se aprobó el contrato de Zelmira Llaría Encarnación Baltazar, como docente Auxiliar a Tiempo Completo para la sección descentralizada de Panao de la Facultad de Ciencias Agrarias, del 04.ABR.2016 al 31.DIC.2016, con cargo al Presupuesto de la Municipalidad;

Que la profesora Zelmira Llaría Encarnación Baltazar, con el Formulario Único de Trámite N° 0310230, dirigido al Rector, solicita rectificación de la precitada Resolución, por haberse consignado erróneamente su segundo nombre;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0603-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que teniendo en cuenta que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 201, 201.1, 201.2, de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, es pertinente la rectificación correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RECTIFICAR, en parte, la Resolución N° 0361-2016-UNHEVAL-RI, del 03.JUN.2016, solo en el extremo del segundo nombre de la profesora auxiliar contratada para la sección descentralizada de Panao, de la Facultad de Ciencias Agrarias, ZELMIRA ILARIA ENCARNACIÓN BALTAZAR, por haberse consignado erróneamente como Llaría, siendo lo correcto Ilaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
RECTOR  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARIA GENERAL  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
F.C. Agrarias  
UEyC  
Archivo

L. que transcribo a L.N. para su  
conocimiento y de más fines  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL